Folio 812000484 Año 2023 P 44

"2024- Año de concientización y cuidado del agua"

RESOLUCION N ° /24 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan, 1352 24 JUL 2024

VISTO:

El expediente 812-000484-2023-EXP-PIA,

Resoluciones N° 0382-UGP-2024, N° 0671-UGP-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0382-UGP-2024 se autorizó la cobertura de: 01 (uno) Set de sierra, 01 (uno) Sistema de corte por ultrasonido, 02 (dos) Placas preformadas lefort I, a medida polley sistema 1,5 cm con sus respectivos tornillos, 01 (una) Punta de electrocauterio de colocado, planificación virtual y biomodelos, 01 (uno) Distractor externo de medio facial multivectorial con múltiples niveles de distracción; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos.

Que por Resolución N° 0671-UGP-2024 se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 01 (uno) Set de sierra, 01 (uno) Sistema de corte por ultrasonido, 02 (dos) Placas preformadas lefort I, a medida polley sistema 1,5 cm con sus respectivos tornillos, 01 (una) Punta de electrocauterio de colocado, planificación virtual y biomodelos, 01 (uno) Distractor externo de medio facial multivectorial con múltiples niveles de distracción; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que deje sin efecto el Artículo 1° de la Resolución N° 0382-UGP-2024 y los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0671-UGP-2024, autorice la cobertura de lo solicitado y al Área de Compras a realizar nueva Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria de varios oferentes.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 2747-MS-2023:

EL DIRECTOR DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

ESTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Martina Poblete Hilga
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el Artículos 1° de la Resolución N° 0382-UGP-2024, mediante la cual se autorizó la cobertura de: 01 (uno) Set de sierra, 01 (uno) Sistema de corte por ultrasonido, 02 (dos) Placas preformadas lefort I, a medida polley sistema 1,5 cm con sus respectivos tornillos, 01 (una) Punta de electrocauterio de colocado, planificación virtual y biomodelos, 01 (uno) Distractor externo de medio facial multivectorial con múltiples niveles de distracción; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto los Artículos 2°, 3° y 4° de la Resolución N° 0671-UGP-2024, mediante la cual se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme Artículo 9° de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 1666/2006, en convocatoria de varios oferentes, por la compra de: 01 (uno) Set de sierra, 01 (uno) Sistema de corte por ultrasonido, 02 (dos) Placas preformadas lefort I, a medida polley sistema 1,5 cm con sus respectivos tornillos, 01 (una) Punta de electrocauterio de colocado, planificación virtual y biomodelos, 01 (uno) Distractor externo de medio facial multivectorial con múltiples niveles de distracción; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 3º.- Autorizar la cobertura de: Sistema de corte óseo por ultrasonido, Set de sierras, Punta de electrocauterio de colorado, Planificación virtual según biomodelo, Distractor externo en monobloque multidireccional, con posibilidad de corrección de vector durante el tratamiento, Pins de fijación craneal con tuerca y contratuerca de protección craneal, 02 (dos) Placas poley maxilares en sus diferentes tamaños con sus respectivos tornillos; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos. Dichos insumos deben ser provistos en el Hospital Garrahan de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º.- Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación Directa conforme al Artículo 9 de la Ley N° 783-P y su Decreto Reglamentario N° 000003/2024, en convocatoria a varios oferentes, para la compra de: Sistema de corte óseo por ultrasonido, Set de sierras, Punta de electrocauterio de colorado, Planificación virtual según biomodelo, Distractor externo en monobloque multidireccional, con posibilidad de corrección de vector durante el tratamiento, Pins de fijación craneal con tuerca y contratuerca de protección craneal, 02 (dos) Placas poley maxilares en sus diferentes tamaños con sus respectivos tornillos; para el beneficiario Valdez Tomás Benjamín, DNI: 47.239.363, N° de beneficio 40-5-8564610-0-0. Insumos no convenidos.

ARTICULO 5º.- Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por el insumo solicitado.

ARTICULO 6º.- Autorizar al Área Compras a determinar la documentación a presentar, la fecha y hora hasta la cual se recibirán las ofertas y se realizará la apertura de sobres, la cual deberá ser comunicada a los proveedores convocados a participar del procedimiento.

ARTICULO 7º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INCLUIR SALUD

Dr. TAPIA MARTINEZ CLAUDIO J.
DIRECTOR
INCLUIR SALUD
UGP SAN JUAN

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Martina Poblete Lloga
DESPACHO
PROGRAMA FEDERAL
INCLUIR SALUD